

DÉJESE SIN EFECTO la inscripción en 4ª categoría del Registro B1 efectuada por Resolución Ex. N° 042/C2 para la empresa "CONSTRUCCIONES E INVERSIONES B & F LIMITADA" e inscribáse en 3ª categoría el mismo Registro.

RESOLUCIÓN EX. N° 340 /092

CONCEPCION, 23-04-10

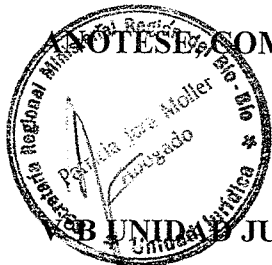
TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 042/C2 de fecha 23 de Mayo del 2006, y ratificada con fecha 05 de junio de 2006, que inscribió en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES B & F LIMITADA**, con nombre de fantasía "**B & F LTDA.**", en 4ª categoría en los Registros A1, A2, B1 y B2;
- b) La solicitud y antecedentes presentados por empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES B & F LIMITADA**, Rut N° 78.358.490-5, Rol N° 08-698, fecha 24 de Marzo de 2010, para ser reclasificada en el Registro B1, Obras Viales, en 3ª categoría del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Informe Técnico de fecha 16 de Abril de 2010, del Encargado de Registros de la Región del Bío Bío, que señala que el contratista reúne los requisitos de experiencia, capital y Calificaciones para ser reclasificada en la 3ª categoría del registro B1 solicitado;
- d) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1º de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- e) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°127 de 1977 que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, dicto la siguiente

RESUELVO

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, la inscripción en 4ª categoría del Registro B1 efectuada por Resolución Ex. N° 042/C2 señalada en el Visto a) de la presente Resolución Ex. e **INSCRÍBASE** a la empresa **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES B & F LIMITADA**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la presente Resolución, en el Registro y Categoría siguiente:
B1 Obras Viales **3ª Categoría con el N° 549**
- 2.- **Al mismo tiempo**, la empresa contratista mantiene vigente su inscripción efectuada por Resolución N° 042/C2 del 23 de Mayo de 2006, en los Registros y categorías siguiente:
A1 Viviendas **4ª Categoría con el N° 535**
A2 Edificios que no constituyen viviendas **4ª Categoría con el N° 524**
B2 Obras Sanitarias **4ª Categoría con el N° 509**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIDAD JURÍDICA

LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO

JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HRG.

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora B & F LTDA. Dirección: Cienfuegos N° 210, Arauco.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-560/2010).